

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

119**TORRES DE LA ALAMEDA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En el Pleno del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, de 30 de marzo de 2010, en sesión ordinaria, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Modificar la ordenanza municipal de creación o supresión de datos de carácter personal, incluyendo en el anexo I el registro denominado REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA”.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se publica, a fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Torres de la Alameda, a 6 de agosto de 2010.—La alcaldesa-presidenta, Clara Torre Ruiz.

(03/32.427/10)